

SESION N° 22

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

En Vicuña, 24 de julio de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°16 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal

Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico

Srta. Camila Flores - Depto. de Finanzas

Sr. Luciano zapata - Educación

Sr Rodrigo Retamal - Secplan

INVITADOS

Sra. Sandra Carreño representante mutual de seguridad.

Actúa como Secretaria Municipal Sra. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 19 de julio de 2023.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del cambio de organismo administrador del seguro social de la Ley 16.744 y demás prestaciones de dicho cuerpo legal, de la Asociación chilena de seguridad a la Mutual de seguridad / **Sandra Carreño, Gerencia de instituciones públicas, mutual de Seguridad.**
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la renovación a patente de alcohol Rol 4-224/ **Dirección de administración y Finanzas**
5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del anticipo de subvención para financiar las bonificaciones de los Asistentes de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, el marco de la Ley N°20.964 / **Departamento de Educación.**
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los costos futuros de operación y mantención del proyecto construcción del centro de gestión de residuos sólidos de la comuna de Vicuña. /**Secretaría Comunal de Planificación.**

7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción veredas cementerio Vicuña – Villaseca, por un presupuesto máximo de \$54.144.793.- / Secretaria Comunal de Planificación
8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Ordenanza “Pampilla de San Isidro 2023” / **Gabinete**
9. Cuenta Alcalde

1.-ACTA ANTERIOR

El señor presidente del Concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 19 de julio 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°146/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°21, de fecha 19/07/2023.-

2.- CORRESPONDENCIA



República de Chile
Mesa Municipalidad de Vicuña



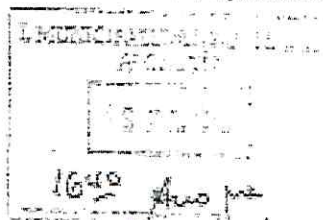
NOTA INTERNA: N° 015/2023

MAY: lo que indica

VICUÑA, 30 julio de 2023.

A: RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

DE: JUAN PABLO RIVERA RIVERA
ENCARGADO DE CEMENTERIOS COMUNALES



Junto con saludar muy cordialmente, y de acuerdo a la solicitud en orden de servicio N° 54 de fecha de 20 de junio 2023, respecto a memorándum pendientes a responder, se procede a entregar lo siguiente:

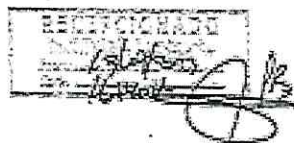
Memorándum N° 131 con fecha de 07 de septiembre del 2022, solicitado por Concejal Miriam Rojas donde indica daños en los baños del Cementerio Comunal de Villaseca, se entrega la siguiente respuesta:

Durante la próxima semana, se inicia junto al profesional Elías Rojas de SECPLAN, un levantamiento de instalaciones que necesitan mejoras en los cuatro Cementerios Comunales, dentro de estas mejoras están los arreglos de baños del Cementerio de Villaseca.

Memorándum N° 152, con fecha de 12 de octubre del 2022, Solicitado por Concejal Miriam Rojas, donde solicita instalación de megáfonos para anunciar cierre de Cementerios. Se informa que estamos en proceso de compra ágil por tercera vez, ya que en las dos últimos procesos los oferentes han superado el presupuesto asignado. Por lo cual, volveremos a levantar el proceso de compra ágil para conseguir el equipamiento requerido.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

JUAN PABLO RIVERA RIVERA
Encargado de Cementerios
Vicuña





República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación



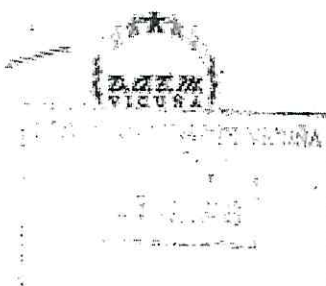
NOTA INTERNA N° 019
ANT. SU ORDEN DE SERVICIO N° 047/23
MAT.: ENVIA RESPUESTA
Vicuña, 04 de Julio de 2023

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
A: SEÑOR ALCALDE DE VICUÑA
DON RAFAEL CERA CASTILLO

Estimada Señor Alcalde:

Junio con saludar a usted cordialmente, cumpla con enviar respuesta a memorándums pendientes del año 2022, de acuerdo a lo solicitado en su Orden de Servicio indicado en "Antecedente":

MEMO	CONCEJAL	SOLICITUD	RESPUESTA
43/22	Irene Ramos	Solicita traslado alumnos de la localidad de Calingasta a la Escuela de Peralillo	La respuesta fue entregada por Nota Interna N° 15 del 17 de marzo de 2022
53/22	Miriam Rojas	Solicita reforzar nuevamente el concurso de la mejor bandera de los colegios	Como departamento de Educación, no promovemos la competencia entre nuestros establecimientos, por el contrario, hemos instalado el concepto de educación comunal con trabajo en redes e intercambio de experiencias exitosas entre ellos. También debemos considerar que su realidad es muy heterogénea (un establecimiento rural de tres estudiantes no puede competir con uno urbano de 300), además, es difícil construir un instrumento que dirima objetivamente un concurso de esta naturaleza.
93	Kather Gómez	Solicita la posibilidad de realizar bodega para guardar implementos deportivos, ya que estos se están guardando en otros espacios de la escuela además se solicita realizar un radiol colindante a la mulcherocha (sector	Aunque el memorándum no lo menciona, supuestamente esta solicitud se refería al Colegio Joaquín Vicuña Larraín. En ese establecimiento, en noviembre de 2022 se entregó para guardar implementos deportivos una bodega de 36 M2.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación



NOTA INTERNA N° 019
ANT. SU ORDEN DE SERVICIO N° 047/23
MAT.: ENVIAR RESPUESTA
Vicuña, 04 de Julio de 2023

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
A: SEÑOR ALCALDE DE VICUÑA
DON RAFAEL CERA CASTILLO

Estimada Señor Alcalde:

Junto con saludar a usted cordialmente, cumpla con enviar respuesta a memorándums pendientes del año 2022, de acuerdo a lo solicitado en su Orden de Servicio indicado en "Antecedente":

MEMO	CONCEJAL	SOLICITUD	RESPUESTA
43/22	Inés Ramos	Solicita traslado alumnos de la localidad de Calingasta a la Escuela de Peralillo	La respuesta fue entregada por Nota Interna N° 15 del 17 de marzo de 2022
53/22	Miriam Rojas	Solicita reforzar nuevamente el concurso de la mejor bandera de los colegios.	Como departamento de Educación, no promovemos la competencia entre nuestros establecimientos, por el contrario, hemos instalado el concepto de educación comunal con trabajo en redes e intercambio de experiencias exitosas entre ellos. También debemos considerar que su realidad es muy heterogénea (un establecimiento rural de tres estudiantes no puede competir con uno urbano de 500), además, es difícil construir un instrumento que dirima objetivamente un concurso de esta naturaleza.
95	Kether Gómez	Solicita la posibilidad de realizar bodega para guardar implementos deportivos, ya que estos se están guardando en otros espacios de la escuela además se solicita realizar un radel colindante a la multi cancha (sector	Aunque el memorándum no lo menciona, supuestamente esta solicitud se refería al Colegio Joaquín Vicuña Larraín. En ese establecimiento, en noviembre de 2022 se entregó para guardar implementos deportivos una bodega de 36 M2.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación



NOTA INTERNA N° 020
ANT. SU ORDEN DE SERVICIO N° 047/23
ANT. ENVÍA RESPUESTA
Vicuña, 04 de Julio de 2023

DE JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
A: SEÑOR ALCALDE DE VICUÑA
DON RAFAEL CERA CASTILLO

Estimada Señor Alcalde:

Junto con saludar a usted cordialmente, cumpla con enviar respuesta a meritoriosidad pendientes del año 2023, de acuerdo a lo solicitado en su Orden de Servicio indicado en "Antecedente";

MEMO	CONCEJAL	SOLICITUD	RESPUESTA
52/23	Cristian Pinto	Requerimiento de solicitud de concejo anterior, respecto a la fecha de entrega de los buses a los colegios municipalizados.	Los buses adquiridos para los establecimientos educacionales municipalizados de Vicuña, fueron entregados consecutivamente a contar del 28 de abril del presente año.
067/23	Mirjam Rojas	Solicita se realice por medio del departamento de educación, mejoramiento y seguimiento en lo que se refiere a la convivencia escolar en el colegio Edmundo Vidal Cárdenas de la localidad de Peraillo	Respuesta fue entregada por Nota Interna N° 16 de 27/06/23.
79/23	Inene Ramos	"Solicita información sobre la lista de los buses que fueron entregados en los colegios municipales debido a que hay un colegio ejemplar Colegio Edmundo Vidal Cárdenas, recibió buses con otros materiales y otro color que no corresponde".	La respuesta fue entregada a través de la Nota Interna N° 14, de 22/06/23.

Saluda atentamente a usted.





*República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación*



*NOTA INTERNA N° 023
INT. MEMORÁNDUM N° 087/23
MAT.: ENVÍA RESPUESTA
Vicuña, 21 de julio de 2023*

*DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL*

Estimada Señorita Secretaria:

Junto con saludar a usted cordialmente, cumplo con enviar respuesta a lo planteado por el Concejal, Rodrigo Aksyaga Rojas en sesión de Concejo Ordinario fecha 28/06/2023.

El Concejal indica "Solicito se repongan los vidrios rotos y/o quebrados de la Escuela José Abelardo Núñez de la localidad de San Isidro. Así mismo solicito se reparen los cielos e iluminación de las salas (sobre todo del 2° piso). Adjunto fotografías. Por último, solicito que se repare el techo de la casa del director, lo que se ha solicitado en varias oportunidades".

Al respecto, adjunto Informe N°18/23 de la Señora Yanna Carvajal Torres, Encargada de Proyectos y Mantenimiento del Departamento de Educación Municipal de Vicuña

Saluda atentamente a usted

JEFE DAEM VICUÑA

GPT/gpt

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Secretaría Municipal*
- c.c. Sra. Y. Carvajal*
- c.c. Archivo*





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna: 50
ANT: No hay
MAT: Lo que indica

VICUÑA, 18 de julio de 2023.-

DE: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

A: KETHER GÓMEZ PASTÉN
CONCEJAL DE LA COMUNA DE VICUÑA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente y de acuerdo a solicitud presentada por el Concejal Kether Gómez Pastén, correspondiente al Memorandum N°22 de sesión de Concejo Ordinario de fecha 05 de julio de 2023, donde solicita Estatutos y Certificado de Vigencia del Directorio Fundación Santuario Purísima del Valle de Elqui.

Se adjunta Estatuto de fecha 10 de junio de 2019 y Certificado según Registro de Personalidad Jurídica N°292035.

Sin otro particular,

Se despide atentamente a Usted.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

LES//jcl/
Distribución:
• Concejales
• Archivo Secretaría





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N°102.Y

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 17 JUN. 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL

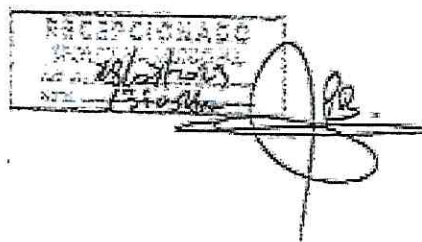
Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por la Concejal Sra. Irene Ramos Romo, mediante su Memorándum N°93 de fecha 10/07/2023, respecto de la solicitud de realizar mejoramiento y limpieza en el sector en el que se encuentran las letreros volumétricos en Rivadavia y solicitud de bancas en la localidad de Chapilca, al respecto puedo informar que se programará un operativo de limpieza en sector de Rivadavia y que se tomará contacto con representantes del sector de Chapilca, para la instalación de las bancas requeridas.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,


CLAUDIO TELÍAS ORTIZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

OT/ena,
DISTRIBUCION:
Distribución:

- Sra. Secretaria Municipal.
- SECPLAN





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 103-J

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 17 de 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por la Concejal Sra. Irene Ramos Romo, mediante su Memorandum N°90 de fecha 29/06/2023, al respecto puedo informar que esta Unidad desconoce el caso y que este requerimiento será derivado a D.O.M. Y Unidad Jurídica para su pronunciamiento ya que estas materias no son facultad de la Secretaría Comunal de Planificación.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

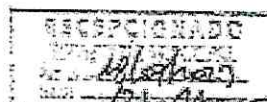

CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

CTO/ema.

DISTRIBUCION:

Distribución:

- Sra. Secretaria Municipal.
- SECPLAN





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 201

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 17 de Mayo 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludos cordiales, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Miriam Rojas Cabello, mediante su Memorandum N° 89 de fecha 28/05/2023, respecto de, gestionar poda a petición de vecina de Lourdes, Sra. Cecilia Cabello; y riego de árboles en calle Condell, cumpla con informar que la Unidad de Áreas Verdes, visitará dichos sectores para programar los requerimientos.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,


CLAUDIO FECTAS ORTIZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

CTO/ama.

DISTRIBUCION:

Distribución:

- Sra. Secretaria Municipal.
- SECIPLAN





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA.: N° 106 r

MAT.: LO QUE INDICA

VICUÑA, 17 JUL. 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Rodrigo Alcayaga Rojas, mediante su Memorándum N°57 de fecha 29/06/2023, respecto de, gestionar y fiscalizar perros abandonados en Rivadavia; solicitud de instalación de un lomo de toro en calle Independencia; y mejorar el acceso al sector Polla Alta, El Molle; cumpla con informar que se tomarán las medidas que corresponda y que los requerimientos serán derivados a las unidades correspondientes a fin de evaluar su factibilidad y programación.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,


CLAUDIO TELLES ORTIZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

CTO/ema.

DISTRIBUCION:

Distribución:

- Sra. Secretaria Municipal.
- SECPLAN





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 159 /

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a memorándum n°088

VICUÑA, 19 de julio de 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

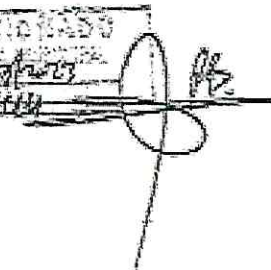
DE : PRISILLA ORÓSTEGUI TORRES
JEFE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 28/06/2023, me permito informar lo siguiente:

- * Solicitud de Ayuda social en materiales de construcción para el señor Juan Carlos Gallardo Zamora, Run: 11.935.266-5. Al respecto puedo mencionar que se tomó contacto telefónico con el informado, quien menciona no encontrarse actualmente en la comuna. Se orienta en relación al proceso de entrega de aportes sociales y se agenda hora con Asistente Social, de modo que usuario exponga su situación y se de comienzo a evaluación socioeconómica.

Atentamente a usted


PRISILLA ORÓSTEGUI TORRES
JEFE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

POT/baa
DISTRIBUCIÓN:
.- Secretaría Municipal
.- c.c Depto. Social.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Fiscalización Municipal



NOTA INTERNA: N° 362

ANT:

MAT.: Respuesta,

Memorandum N°39 de
fecha 02-03-2023

VICUÑA, 11 de Julio 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE: FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar la gestión realizada por solicitud del concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en relación a la Fiscalización de una Rotisería y Abarrotes ubicada en calle Gabriela Mistral 500 ya que se constató que la Basura que depositan en la esquina de calle Carrera no es solo domiciliaria, ya que a veces se botan restos de comida y percolados, con lo que el sector toma malos olores y queda todo esparcido ya que no usan contenedores u otro medio para botar dichos desperdicios se notificó con fecha 16-03-2023 y se hizo ver que deben botar en bolsas y las cajas dejarlas de manera ordenada para que el lugar este limpio, lo tomaron a bien y que dejaran todo mas ordenado.

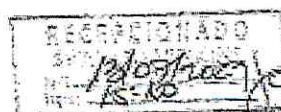
Sin otro particular, saluda atentamente



wtsm

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Fiscalización Municipal
- Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Fiscalización Municipal



NOTA INTERNA: N° 363

ANT:

MAT.: Respuesta,

Memorandum N°31 de
fecha 28-02-2023

VICUÑA, 11 de Julio 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE: FISCALIZACION MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar la gestión realizada por solicitud de la concejal Miriam Rojas Castillo, en relación a la Fiscalización del tránsito vehicular en calle Principal Peralillo donde se encuentra el colegio Edmundo Vidal Cárdenas, se han hecho rondas por el lugar no encontrando problemas al momento de la visita, en las tardes también se ha pasado por el lugar y no se ve mayor problema, a veces más congestión en hora de salida ya que la calle es angosta y hay estacionados vehículos, que no infringen la Ley de Tránsito, se continuara en los tiempos que sea posible para cumplir con otras funciones y Fiscalizaciones monitoreando el lugar.

Sin otro particular, saluda atentamente



wism

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Fiscalización Municipal
- Concejala Miriam Rojas C.



3.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del cambio de organismo administrador del seguro social de la Ley 16.744 y demás prestaciones de dicho cuerpo legal, de la Asociación chilena de seguridad a la Mutual de seguridad / Sandra Carreño, Gerencia de instituciones públicas, mutual de Seguridad

Este punto se trata de la ley 16.744 crea un seguro social el cual establece una cotización la cual es administrada por un organismo administrador principalmente 2 casos accidentes de trabajo estas prestaciones son directamente otorgadas por organismos privados por lo tanto esta administrador a decidido exponer al consejo el cambio de la ACHS a la MUTUAL DE SEGURIDAD.

Expone en presentación on line Sr. Sandra Carreño representante de la mutual de seguridad.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Rechaza
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Abstiene

ACUERDO N°147/2023/ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- Se aprueba mediante mayoría de votos, el cambio de organismo administrador del seguro social de la Ley 16.744 y demás prestaciones de dicho cuerpo legal, de la Asociación chilena de seguridad a la Mutual de seguridad.

4.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la renovación a patente de alcohol Rol 4-224/ Dirección de administración y Finanzas

Encargada de la presentación Srta. Camila Flores

En esta sección de concejo vengo a solicitar la renovación de la patente de alcohol, este local cuenta con todos los informes solicitados, dando así cumplimiento a lo informado por la contraloría.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Rechaza
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Rechaza

ACUERDO N°148/2023/PATENTES COMERCIALES.- Se aprueba mediante mayoría de votos, renovar segundo semestre año 2023, patente de alcohol letra C, rol 4-224, a nombre de Branco Valdivia Rojas, Rut: 10.223.186-9, con dirección: calle O'Higgins N°695, Vicuña.

5.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación del anticipo de subvención para financiar las bonificaciones de los Asistentes de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, el marco de la Ley N°20.964 / Departamento de Educación

Encargado de la presentación el Sr. Luciano Zapata

Se solicita el acuerdo para la solicitud de un anticipo de subvención para el retiro de los funcionarios que salieron beneficiados, en esta oportunidad son 4 personas para retiro voluntario, esta subvención la calcula el ministerio de educación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°149/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION: Se aprueba mediante votación unánime, el anticipo de subvención para financiar las bonificaciones de los Asistentes de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, el marco de la Ley N°20.964.-

6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los costos futuros de operación y mantención del proyecto construcción del centro de gestión de residuos sólidos de la comuna de Vicuña. /Secretaría Comunal de Planificación

Encargado de la exposición el Sr. Rodrigo Retamal



MINUTA EXPLICATIVA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE VICUÑA

Antecedentes:

La Estación de transferencia, en su "etapa de diseño" postulará a financiamiento del Gobierno Regional, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

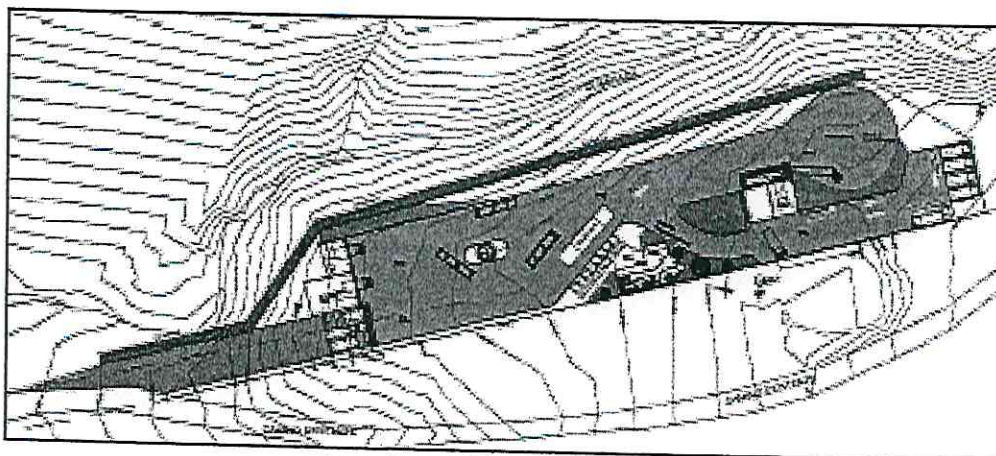
En sesión del concejo del miércoles 30 de Septiembre de 2022, se aprobó la promesa de compra-venta por una hectárea de terreno que se encuentra adyacente, al sur del actual vertedero.

En sesión del concejo municipal del miércoles 22 de febrero de 2023, se aprobó el modelo de gestión de la Estación de Transferencia.

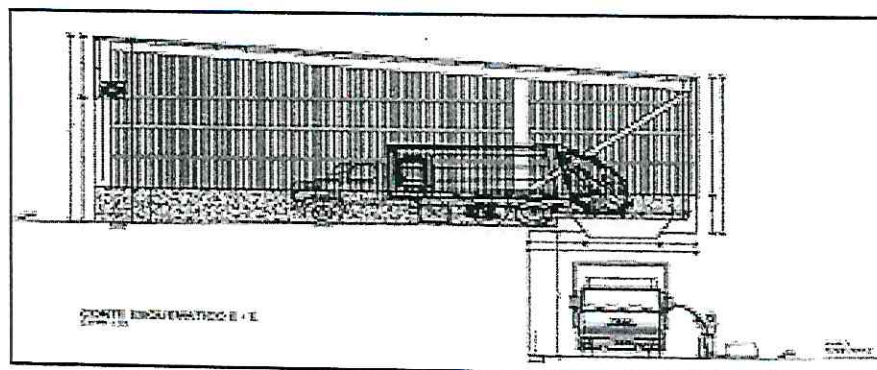
Resumen:

La Estación de transferencia se basa en que el punto de disposición final de la basura, será el único Relleno Sanitario de la región: El Panul, ubicado en la comuna de Coquimbo. Esto para dar cumplimiento a DS 189 Reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, del Ministerio de Salud.

El proyecto propone que todos los residuos sean trasvasiados desde los camiones recolectores a contenedores de 80 m³ (semirremolques), para posteriormente ser transportados por tracto camiones al sitio de disposición final (El Panul), distante 85 kms.



Plano de estación de transferencia



Galpón de Traspasaje de dos niveles

Los costos de operación y mantención correspondientes al primer año de puesta en marcha de la estación de transferencia, se detallan a continuación:

Costos Anuales de Operación y Mantención E.T.

1	Costos de Operación a precios privados	\$ 520.118.254
1.1	Pago disposición en punto final (17.889 Ton/año)	370.946.117
1.2	Combustible por traslado a Panul	57.657.600
1.3	Remuneraciones (1 Adm., 3 Op. y 2 Chofer)	48.720.000
1.4	Combustible funcionamiento ET	22.997.520
1.5	Seguros de Maquinaria	6.074.730
1.6	Agua (valor agua + transporte)	7.714.286
1.7	Reposición de Neumáticos	3.500.000
1.8	Insumos (vestuarios, Materiales de Oficina, etc.)	1.428.000
1.9	Teléfono - Internet	1.080.000
2	Costos de Mantención a precios privados	\$ 14.609.710
2.1	Mantención Maquinaria	13.373.868
2.2	Mantención Periódica Infraestructura	1.235.842
	Costos Totales	\$ 534.727.943

1.1 Pago disposición en punto final (Panul)

Los principales costos de esta alternativa corresponden al pago por concepto de disposición en el relleno sanitario el Panul, correspondientes a \$16.500 por tonelada dispuesta. La tarifa de disposición es exenta de impuesto. Se considera una generación de 17.889 Ton/año, según proyección.



1.2 Gasto de Combustible por traslado al Panul

Distancia ET Vicuña - Panul	88	km
Distancia a relleno ida y vuelta	176	km por camión
Viajes diarios al Relleno sanitario	3	viajes/día
Rendimiento tracto camión	3	(km/L)
Consumo de combustible	176	L/día (3 viajes)
	54.912	L/año
Valor del diésel privado hoy (30-06)	1.050	\$
Gasto combustible privado	184.800	\$/día
Gasto combustible privado	1.108.800	\$/semana
Gasto combustible privado	57.657.600	\$/año

1.3 Remuneraciones

Las remuneraciones toman como base el equipo detallado en tabla siguiente:

Cargo	Valor Mensual
Jefe Planta	1.210.000
Encargado de Control de Acceso	450.000
Operario de Estación 1	450.000
Operario de Estación 2	450.000
Chofer Tracto-Camión 1	750.000
Chofer Tracto-Camión 2	750.000

1.4 Combustible para funcionamiento de ET

Para los costos operacionales de combustible de faena, se hace una estimación referida a los requerimientos de las maquinarias, rendimientos estándar y horas de funcionamiento.

Consumo de combustible grupo electrógeno		
Consumo al 75% carga continua	6,9	L/h
tiempo de uso	8	h/día
Consumo combustible	55,2	L/día
Consumo combustible	17.222	L/año

Consumo combustible mini cargador		
Consumo	5	L/h
tiempo de uso	3	h/día
Consumo combustible	15	L/día
Consumo combustible	4.680	L/año

CONSUMO TOTAL	21.902	L/año
	22.997.520	\$/año



1.5-1.9 Gastos de Operación varios

Los restantes gastos de operación considerados corresponden a: seguros de maquinaria, consumo de agua, reposición de neumáticos, insumos (vestuario, materiales de oficina, etc.), telefonía –internet.

Costos Anuales de Mantenimiento

Para determinar los costos de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, se ha considerado un cálculo en relación al monto de su inversión, según detalle de tabla siguiente:

Descripción	Porcentaje	Costo de mantenimiento
Infraestructura	0,1% anual y 4,0 % cada 10 años	\$ 1.235.842
Báscula de pesaje	1,0 %	\$ 297.560
Hidrolavadora	2,0 %	\$ 119.000
Extractor de gases	2,0 %	\$ 1.372.308

Para determinar los costos de mantenimiento de la maquinaria, que corresponden a 2 tractor camiones, 3 semirremolque y un mini cargador, se consideraron los insumos y las horas de mano de obra necesarias para las mantenciones, cada 30 mil kilómetros. La suma asciende a \$11.585.000.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Abstiene
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°150/2023/SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante mayoría de votos, los costos futuros de operación por \$ 520.118.254 y mantenimiento por \$ 14.609.710, del proyecto “Construcción Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Vicuña”.

7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción veredas cementerio Vicuña – Villaseca, por un presupuesto máximo de \$54.144.793.- / Secretaria Comunal de Planificación

Expone el Sr. Rodrigo Retamal

De acuerdo a este punto son recursos que se destinaron a mejorar los cementerios, los antecedentes ya fueron enviados, ya que con anterioridad se había aprobado, lo que se debe aprobar ahora es la autorización para los contratos derivados.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°151/2023/SECRETARÍACOMUNAL DE PLANIFICACION: Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción veredas cementerio Vicuña – Villaseca, por un presupuesto máximo de \$54.144.793.

8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Ordenanza “Pampilla de San Isidro 2023” / Gabinete

Encargado de la presentación Daniel Rivera

Tal como lo hemos visto los años anteriores se necesita de su aprobación para realizar la ordenanza de la pampilla de San isidro, en su poder se encuentra el documento con los detalles de cobros.



"ORDENANZA PAMPILLA DE SAN ISIDRO 2023"

Disposiciones Generales

Artículo 1º: La presente Ordenanza, como norma general y obligatoria aplicable a la comunidad, regulará el establecimiento y desarrollo de la actividad municipal denominada "Pampilla de San Isidro 2023", debiendo la comunidad ajustarse a las disposiciones de esta ordenanza para participar en ella.

Artículo 2º: La Pampilla de San Isidro se desarrollará por el período de 4 días de celebración de las fiestas patrias de nuestro país, esto en los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2023 en el recinto municipal conocido por el mismo nombre.

Valores Ingreso

Artículo 3º: Los valores de las entradas diario, de los 4 días de celebración, al recinto municipal durante la realización de la Pampilla serán los siguientes:

1) Valor entrada Público en General:

a) Entrada General Peatón \$1.500.-

2) Valor entrada vehículos \$ 5.000.-

(Sólo automóviles y camionetas, incluye conductor)

Artículo 4º: Los cobros por ingreso se realizarán desde las 07:00 a las 22:30 Hrs.

Artículo 5º: Los niños menores de 10 años no pagarán entrada. Asimismo los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y directivas (presidentes, tesorero y secretario) de juntas vecinales, que porten y exhiban credencial municipal de beneficios y cedula nacional de identidad, o algún documentos público que acredite identidad, estarán exentos de pago. Este beneficio no será transferible.

Artículo 6º: Respecto de vehículos mayores (camiones, buses, etc.), no podrán ingresar al recinto pampilla, excepto cuando se trate de entrega de mercaderías e



Insumos propios de la actividad de los locatarios o cuando se trate de traslado de enseres para campistas, lo que podrá hacerse sólo hasta las 11:00 Hrs. Con todo, estos vehículos podrán permanecer hasta un máximo de 30 minutos al interior del recinto.

Arriendo de Terrenos para el Comercio

Artículo 7º: El arriendo de los terrenos para la Pampilla 2023 se realizará en dos periodos. El primero de ellos corresponde sólo a vecinos de la comuna de Vicuña que acrediten su domicilio en la comuna. Esto se acreditará con la respectiva documentación que dé cuenta de aquello (boletas de consumo de servicios, cuentas de casas comerciales, certificado de junta de vecinos, contribuciones, etc.).

- a. Primer periodo: El día lunes 07 de Agosto en dependencias del recinto de Pampilla de San Isidro, desde las 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 Hrs. a 17:00 Hrs. Solo vecinos de la comuna de Vicuña, que acrediten domicilio en esta comuna. Este beneficio no podrá exceder del 50% del total de los terrenos disponibles para el arrendamiento.
- b. Segundo Periodo: El día martes 08 de Agosto en dependencias del recinto Pampilla de San Isidro, desde las 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 Hrs. a 17:00 Hrs. A partir del día Viernes 1 de Septiembre hasta el Viernes 15 de Septiembre se atenderá público, en el caso de que quedarán puestos vacantes para arrendar, en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad, ubicado en calle San Martín #275, desde las 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs.

Artículo 8º: Por la instalación de establecimientos de locales comerciales al interior del recinto Pampilla, se pagará un valor diario único por cada puesto, el que comprenderá el pago de uso de suelo, valor del permiso municipal, derecho de extracción de residuos generados por la actividad comercial, y publicidad. En los casos que se indica, el cobro incluye el consumo de energía eléctrica y agua potable.



Puestos comerciales pampilla 2023

a) Puestos de Cocinería, puestos A, B, C, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 (Venta de alimentos preparados, empanadas, antipastos, etc., con o sin expendio de bebidas alcohólicas, del plano de distribución adjunto. Valores varían dependiendo de la cantidad de metros cuadrados a utilizar y la ubicación que se encuentran en el recinto. Incluye suministro de energía eléctrica y conexión a la red de agua y alcantarillado. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.

b) Puestos de Cocinería 1, 2, 11 y 12 (venta de alimentos preparados, empanadas, antipastos, etc. sin expendio de bebidas alcohólicas, del plano de distribución adjunto. Valores varían dependiendo de la cantidad de metros cuadrados a utilizar y la ubicación que se encuentran en el recinto. Solo productos para llevar o servir en barra. Incluye suministro de energía eléctrica y conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.

LOCAL	MP	VALOR MP	VALOR DIA	TOTAL PERIODO	ENERGIA ELECTRICA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
A	45.1	\$ 3.200	\$ 144.320	\$ 577.280	SI	SI
B - C	42	\$ 3.850	\$ 161.700	\$ 646.800	SI	SI
1 - 2	20.3	\$ 4.734	\$ 96.100	\$ 384.401	SI	SI
3	73.8	\$ 3.300	\$ 243.540	\$ 974.160	SI	SI
4 - 9	49.2	\$ 3.575	\$ 175.890	\$ 703.560	SI	SI
10	160	\$ 1.780	\$ 281.600	\$ 1.126.400	SI	SI
11 - 12	28	\$ 3.300	\$ 85.800	\$ 343.200	SI	SI
13	85.5	\$ 2.530	\$ 216.315	\$ 865.280	SI	SI
14 - 15	54.8	\$ 2.750	\$ 150.150	\$ 600.600	SI	SI
16 - 17	43.6	\$ 3.190	\$ 155.034	\$ 620.136	SI	SI



- c) Locales de variedades pasillos 1 al 4, (sin venta de alimentos preparados en el lugar, ni alcohol), (paquetería, juguetería, artesanías, venta de herramientas, enseres domésticos, etc.), puestos 1 al 150, del plano de distribución adjunto \$50.000 diarios. Valor por los 4 días de funcionamiento \$200.000. No incluye suministro de energía eléctrica ni conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de dos por persona.
- d) Carros de comida, carros de arrastre vehicular (foodtruck) \$100.000 diario. Valor por los 4 días de funcionamiento de la Pampilla \$400.000. No incluye suministro de energía eléctrica, ni conexión a la red de agua potable y alcantarillado. La administración otorgará un lugar específico para el funcionamiento de estos, según plano de distribución adjunto. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.
- e) Carros de comida, (jugos naturales, mote con huesillo y otros) carro de tracción humana \$50.000 diario. Valor por los 4 días de funcionamiento de la Pampilla \$200.000. No incluye suministro de energía eléctrica, ni conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Dadas las circunstancias de funcionamiento de los mismos, la administración indicará un lugar en específico para circulación y/o funcionamiento. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.
- f) Instalación de Caballerizas, \$80.000 diario. Valor por los 4 días de funcionamiento de la Pampilla \$320.000. No incluye suministro de energía eléctrica, ni conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Dadas las circunstancias de funcionamiento de los mismos, la administración indicará un lugar en específico para circulación y/o funcionamiento. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.
- g) Minimarket, espacio para la venta de alimentos no perecibles, esencias, carne, frutas, verduras, bebidas de fantasía, cigarras, recarga de teléfonos, cervezas y destilados (ambos emvasados), y todo lo que tenga que ver con el rubro de minimarket. \$120.000 pesos diario, valor por los 4 días de funcionamiento de la pampilla \$480.000 incluye suministro de energía



eléctrica y conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.

- h) Mercado campesino, espacio destinado a los usuarios de los programas prodésal padis, que desarrolla el municipio y que han participado de muy buena forma en ferias rurales campesinas, boulevard y fiestas culturales, todo esto en beneficio de la familia rural campesina, que tenemos en nuestra comuna, de manera de promover este patrimonio. \$25.000 pesos diario, valor por los 4 días de funcionamiento de la pampilla \$100.000 No incluye suministro de energía eléctrica y conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de uno por persona.
- i) Juegos infantiles, espacio destinado a la entretención principalmente de los niñas y niños, pueden ser camas elásticas, juegos inflables u otros de este tipo, \$80.000 pesos diario, valor por los 4 días de funcionamiento de la pampilla \$240.000, espacio de 7 x 5 mts. No incluye suministro de energía eléctrica y conexión a la red de agua potable y alcantarillado. Al momento de solicitar el permiso deberán presentar carta notarial que eximen de cualquier responsabilidad al municipio ante eventual accidente que ocurra dentro de sus instalaciones.
- j) Ramada o fonda, espacio destinado al encuentro de personas con espectáculo folclórico, venta de alimentos preparados, como empanadas, anticuchos, etc. Con o sin expendio de bebidas alcohólicas. Valor diario \$350.000.- pesos diarios, valor por los cuatro días de funcionamiento \$1.400.000.- Incluye suministro de energía eléctrica y conexión a la red de agua.



Los presentes puestos serán arrendados en un máximo de dos por persona.

LOCAL	VALOR DIA	TOTAL PERIODO	ENERGIA ELECTRICA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Variedades 1 - 150	\$ 50.000	\$ 200.000	NO	NO
Carnes de comida motorizadas	\$ 100.000	\$ 400.000	NO	NO
Carnes de comida Tracción humana	\$ 50.000	\$ 200.000	NO	NO
Caballerizas	\$ 60.000	\$ 240.000	NO	NO
MiniMarket	\$ 120.000	\$ 480.000	NO	NO
Mercado campesino	\$ 25.000	\$ 100.000	NO	NO
Juegos infantiles 7 X 5 Mts	\$ 60.000	\$ 240.000	NO	NO
Mamada o fonda	\$350.000	\$1.400.000	SI	SI

k) Baños públicos \$ 500 pesos, valor por persona, duchas \$ 1.000 pesos, valor por persona.

Los arriendos deberán hacerse por los 4 (cuatro) días que dure la actividad, y sólo en el evento de estar disponible algún puesto, se podrán arrendar por día. Para estos efectos el trámite de arriendo se podrá realizar el día anterior al que se desee trabajar, en las oficinas de Administración que estará instalada en el recinto Pampilla.

En caso de que técnicamente se generen nuevas locaciones estas estarán afectas a los valores establecidos en el presente artículo.

Los vecinos de la comuna de Vicuña que hayan utilizados puestos en años anteriores tendrán preferencia para su adquisición respecto de cocineras y variedades.



Artículo 9º: Las personas naturales y/o jurídicas que deseen arrendar terrenos para la explotación de las fondas, ramadas, stand y/o cualquier otra actividad lucrativa o no, deben presentar una solicitud por escrito especificando lo siguiente:

- a) Identificación completa del solicitante, persona natural o jurídica.
- b) Ser mayor de 18 años, acreditado con fotocopia de la cédula de identidad, para persona natural o del representante de la persona jurídica.
- c) Acreditar la representación jurídica, si correspondiere.
- d) Tipo de instalación y/o establecimiento comercial, indicación expresa de los productos y/o servicios a explotar (venta de empanadas, fondas, venta de anticuchos, paquetería, etc.)
- e) Sujetarse al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes). (certificado de antecedentes y declaración jurada) (Solo para locales que expendan bebidas alcohólicas).
- f) Documentos que acrediten domicilio en los términos indicados en el artículo 8 de la presente ordenanza.

La solicitud deberá ser presentada al momento de solicitar el arriendo del terreno, y una vez aceptada, deberá proceder a la firma del contrato de arriendo y al pago del valor del sitio.

Artículo 10º: Será de responsabilidad del arrendatario el cumplimiento de las normas sanitarias y tributarias asociadas al giro de la actividad comercial a desarrollar, así, como las relativas a la tenencia animal, en el caso del arriendo de caballares. Respecto del arriendo de caballares, el arrendador deberá procurar implementar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a personas u otras instalaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de daños o siniestros. De igual modo, todos los locatarios serán responsables de los daños a terceros que pudiesen ocasionarse por el desarrollo de su actividad comercial. La municipalidad no responderá en caso alguno por daños provocados en la presente actividad.

A más tardar el día 08 de Septiembre, deberán acreditar en la oficina de Rentas y Patentes Municipales, el pago de los impuestos que gravan su actividad comercial. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que no se autorice la instalación del negocio, y en tal caso, la restitución de valor pagado, se hará



dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término de las actividades de fiestas patrias.

Prohibiciones

Artículo 11°: Se prohíbe subarrendar o cualquier otra forma de cesión del arriendo de los terrenos. La infracción a esta disposición dará lugar a dejar sin efecto el arriendo y la autorización para ejercer actividad comercial en el recinto de la Pampilla.

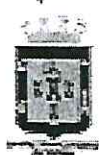
Artículo 12°: En el sector de las cocinas se prohíbe, ceder, subarrendar o entregar en cualquiera de sus formas suministro eléctrico a locatarios del tipo variedades, o personas que pernecten o están haciendo camping en el recinto pampilla, de ser sorprendidos serán multados por los fiscalizadores y citados al juzgado de policía local, de continuar con esta actitud serán desalojados y clausurado su comercio, sin derecho a recuperar lo invertido en la compra del puesto comercial.

Artículo 13°: Se prohíbe la comercialización de armas cortantes o punzantes, armas de fuego, de balines y de fuego. Sin perjuicio, de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 288bis del Código penal.

Comercio Ambulante

Artículo 14°: Las personas que desarrollen actividades de comercio ambulante, deberán pagar el permiso en las fechas y lugares establecidos en el artículo Nº 7, de la presente ordenanza, asimismo previa autorización de la administración y existiendo lugares disponibles, podrán pagar el permiso los mismos días del evento, a los cajeros habilitados y a los inspectores municipales. El valor diario será de \$ 30.000.

Artículo 15°: Los planos generales y de detalles con la ubicación de los terrenos (puestos para locales comerciales) se agregan al final de la presente ordenanza.



Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas

Artículo 16°: Durante los días de fiestas patrias se concederá Autorización Especial Transitoria para el establecimiento de fondas y locales en el recinto municipal de La Pampilla, donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

Artículo 17°: Los derechos municipales por este permiso se entenderán incluidos en el cobro del arrendamiento del terreno.

Artículo 18°: La autorización especial transitoria se hará por acto separado, mediante decreto alcaldicio, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925.

Ocupación de espacios por Carpas Familiares

Artículo 19°: Los sitios que se utilizan para la instalación de carpas familiares podrán ser cerrados en su perímetro con material ligero, ya sea malla rachel, lona u otro de estas características. Dichos sitios sólo podrán ser demarcados con cal y ubicar dentro de dicho perímetro las carpas que sean necesarias.

Artículo 20°: Los vehículos de los campistas podrán estacionarse en los lugares o zonas que la organización disponga, siempre volando que no puedan afectar el normal tránsito vehicular y peatonal del recinto municipal.

Artículo 21°: La Municipalidad, de manera diaria, retirará los residuos que generen los campistas, siendo obligación de ellos disponer de los mismos en bolsas plásticas, debidamente cerradas, las que podrán ser depositadas en los contenedores que el municipio habilite para tal efecto.

Artículo 22°: Está estrictamente prohibido conectarse al alumbrado público del recinto. Los campistas deberán generar su propia fuente de energía.

Artículo 23°: Se prohíbe a los campistas y público general hacer sus necesidades biológicas dentro del recinto pampilla, en lugares no destinados para tales efectos.



Fiscalización y Multas

Artículo 24: La fiscalización del cumplimiento de la presente ordenanza estará a cargo del Departamento de Seguridad Ciudadana, Inspección Municipal y Carabineros de Chile, sin perjuicio respecto de éstos últimos de la realización de otras fiscalizaciones propias de sus funciones.

Artículo 25: Las infracciones que se cursen serán denunciadas y conocidas por el Juzgado de Policía Local de Vicuña, las que serán sancionadas con multa de 1 a 5 UTM, conforme al procedimiento general de dichos tribunales y atendida la gravedad de la falta.

Cancelación del evento por caso fortuito o fuerza mayor

Artículo 26: La municipalidad podrá cancelar la actividad municipal denominada "Familla de San Isidro 2023", a causa de caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 45¹ del Código Civil, cuando este impida el correcto desarrollo de las actividades, lo que será calificado por el Sr. Alcalde. En este caso, la municipalidad devolverá los dineros pagados por los particulares, en los términos de los artículos 7 y siguientes de la presente ordenanza.

¹ Art. 45. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°152/2023/GABINETE: Se aprueba mediante votación unánime, la Ordenanza Pampilla San Isidro año 2023.-

9.- CUENTA ALCALDE

Contarles sobre la expo de economía circular , fue pequeña pero marca un camino, agradecemos al seremi del medio ambiente que nos acompañó
Estuvimos en una conferencia de prensa sobre el astro turismo en Santiago, que es la actividad que se nos viene en nuestra comuna.
Mencionar el festival de la voz realizado en Vicuña, felicitar a todos los que estuvieron.

8.- PUNTOS VARIOS:

Concejal Kether Gómez Pastén:

SECPLAN: Solicito ver la posibilidad de modificar horario de regadío de camión de áreas verdes, específicamente en Avenida Las Delicias, ya que se realiza esta función en horario de 08:00 am, horario en que hay tráfico vehicular masivo, producto del ingreso de escolares a sus escuelas e ingreso de trabajadores, etc., provocando taco de vehículos y esperas en tiempo de movilización.

JURIDICO: Solicita información respecto a comodato de cancha de fútbol de Varillar. Vecinos requieren información para poder hacer mejoras en dicho campo deportivo.

Concejal Miriam Rojas:

SECPLAN: Solicito a petición de los vecinos del sector de Lourdes, tapar eventos de diferentes tamaños, los cuales son muy peligrosos, están ubicados en la subida hacia calle Carrera del sector de la población Lourdes.

Además, en calle Principal de Peralillo existen varios eventos y es un peligro, por favor en consideración.

SECPLAN: Solicito enviar oficio a los señores de vialidad para realizar los pintados de lomo de toro, los cuales no están pintados, ya que se borró su pintado.

ADMINISTRADOR: Solicito recordar compromiso de retiro de basura que quedan los días domingo de la feria en calle Miraflores, existe un compromiso de retiros a primera hora del día lunes, ya que los perros y el mal olor tiene que soportar, hay muchos reclamos de un principio se hacía y este último tiempo no se ha retirado.

CEMENTERIO: Solicito felicitar al nuevo encargado de los Cementerios Municipales. Solicito peticiones al Cementerio de Villa Seca: Pasa mano, Pasillo, cierre de panderetas y baños.

Concejal Rodrigo Alcayaga :

SECPLAN: Solicito se gestione el retiro de basura y escombros del frontis del internado del Liceo Carlos Mondaca Cortés (por calle Yungay) puesto que esta basura reviste riesgo y también afea el espacio.

SECPLAN: Solicito se gestione el corte y extracción de los peligrosos fierros que quedaron cerca de las letras volumétricas de la localidad de Chapilca, lugar donde había un cartel que señalaba una obra de pavimentación (calle la rosas), estos fierros revisten un alto riesgo.

CORPORACIÓN CULTURAL: Solicito se gestione la corrección del letrero (s) o tótem (s) informativo(s) que están instalados en la plaza Gabriela Mistral, puesto que no aparece en el mapa la localidad de Huanta, la que es la primera localidad desde el límite con Argentina.

DIRECCIÓN DE OBRAS: Solicito se gestione la visita de profesionales de DOM y Secplan a la Sede de la Junta de Vecinos de Huanta, porque se requiere reforzar muro y ojalá proyectar la construcción de una cocina y dos baños.

ADMINISTRADOR: Solicito se oficie a empresa eléctrica CGE, para que se tramite la entrega de electricidad en la quebrada de Huanta (5 familias a 1 km de la postación eléctrica) y de Linderos (16 familias a 2,5 kms. De la postación eléctrica)

DEPARTAMENTO DE SALUD: Solicito se gestione una solución al acceso (que antes existía) a la Posta de Huanta, puesto que hoy no puede ingresar ni la ambulancia, ni el móvil dental. Así mismo, cuando llueve toda el agua que discurre ingresa a la casa de una vecina de la posta.

Concejal Carol Alcayaga:

. **SECPLAN:** Solicita limpieza del callejón de acceso hacia la cancha del Sindicato de Capel, en calle Sargento Aldea Sur ingreso a la ribera del Río, en donde se ha generado un micro basural, donde las personas han arrojado escombros y otros desechos domiciliarios en este lugar, en donde también existen casas habitadas por vecinos y da muy mas aspecto y es peligroso para los mismos vecinos para su salud.

Concejal Cristian Pinto Torres:

FRANKLIN TORO: Solicito revisar postes con problemas de luminarias en calle 21 de mayo en la localidad de El Tambo, postes N°666449, 666440, 666439, 666760.

SECPLAN: Solicito al departamento considerar al Club Deportivo Unión Lourdes, con los nuevos profesionales que serán contratados, para la realización de nuevos proyectos en mejora de nuestra comuna, las necesidades están plasmadas en carta enviada por la directiva del Club con fecha 17 de abril de 2023.

ADMINISTRADOR: Nuevamente el Departamento de Salud con problemas en el Cesfam San Isidro – Calingasta, se quedo sin agua y los pacientes fueron enviados a sus domicilios. Las

bombas se quemaron, pero hace rato que están presentando problemas de presión y no están prestando el servicio a la comunidad.

ALCALDE: Nuevamente el Departamento de Salud con problemas en el Cesfam San Isidro – Calingasta, se quedó sin agua y los pacientes fueron enviados a sus domicilios. Las bombas se quemaron, pero hace rato que están presentando problemas de presión y no están prestando el servicio a la comunidad.

DEPARTAMENTO DE SALUD: Nuevamente el Departamento de Salud con problemas en el Cesfam San Isidro – Calingasta, se quedó sin agua y los pacientes fueron enviados a sus domicilios. Las bombas se quemaron, pero hace rato que están presentando problemas de presión y no están prestando el servicio a la comunidad.

Concejal Irene Ramos

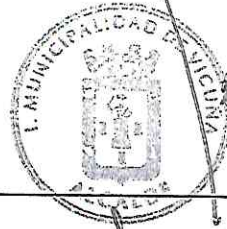
ADMINISTRADOR: Solicito nuevamente averiguar de quien es la Sede Social del sector oriente de Peralillo, ya que no hay documento que indique a quien pertenece.

SECPLAN: Solicito enviar oficio a quien corresponda el arreglo de unos eventos que se encuentran en Peralillo Centro, exactamente en la subida del Callejón Principal a la Izquierda.

CORPORACIÓN DE TURISMO: Solicito ver la posibilidad de abrir el parque de Los Pimientos todo el año, porque no debe ser solo enfocado al verano y a los turistas, sino a nuestros vecinos, tratar de implementar actividades de invierno en ese lugar.

El Señor Presidente del concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO



CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL